

**SOLICITUDES DE INFORMACION FEBRERO 2026**

<b>MES</b>	<b>No.</b>	<b>FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD</b>	<b>SOLICITUD RECIBIDA VIA:</b>	<b>FOLIO DE SOLICITUD</b>	<b>INFORMACION SOLICITADA</b>	<b>SENTIDO DE LA RESPUESTA</b>	<b>FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA</b>	<b>DOCUMENTACION ENTREGADA</b>
<b>Febrero</b>	<b>24047752600001</b>	<b>16/02/2026</b>	<b>PNT</b>	<b>24047752600001</b>	<p><i>Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a ustedes pacífica y respetuosamente peticionándoles tengan a bien apoyarme en el problema que tengo ya por más de 12 años. Me represento por mi propio medio, recursos y entendimiento.</i></p> <p><b>ANTECEDENTES:</b></p> <p><i>Pese a haber pagado con muchos esfuerzos una vivienda AL CONTADO con la inmobiliaria *****En ***** Gto. Aun no se me quiere entregar mis escrituras, no teniendo certeza jurídica de mi vivienda la cual es patrimonio de mi familia. En el año 2014 compre de CONTADO en Irapuato Gto de una casa con la inmobiliaria***** , siendo el cliente *****; vivienda tipo***** , lote *** manzana ** del fracc. *****gto. Con domicilio *****GTO. Pague a la notaría pública número *** cuyo titular es *****con domicilio en *****gto. La cual fue asignada por *****</i></p>	No hay competencia del sujeto obligado por lo que se le oriento a realizar solicitud ante la instancia judicial que corresponde.	<b>18/02/2026</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Febrero</b>	<b>24047752600002</b>	<b>24/02/2026</b>	<b>PNT</b>	<b>24047752600002</b>	<p><i>Que por medio del presente escrito, y con fundamento en los principios de máxima publicidad, acceso a la información y tutela judicial efectiva, vengo a solicitar atentamente se me haga entrega de las sentencias definitivas en versión pública en formato digital con las que cuente este H. Tribunal, toda vez que la plataforma oficial de este H. Tribunal no permite su descarga, ya sea por fallas técnicas o por imposibilidad material de acceso a los archivos.. En ese sentido, y a efecto de facilitar el cumplimiento de la presente solicitud, haré entrega de un dispositivo USB para que en él se realice el traspaso de los archivos correspondientes, lo cual permitirá una entrega pronta, segura y eficiente de la información solicitada. La presente petición se formula con el único propósito de contar con las resoluciones en versión pública para su debido estudio, análisis y seguimiento legal, sin afectar en modo alguno datos personales o información reservada. Por lo anteriormente expuesto, a este H. Tribunal atentamente solicito: ÚNICO. Se sirva ordenar la entrega de las sentencias definitivas en versión pública correspondientes al expediente señalado, en formato digital, mediante su traspaso al dispositivo USB que se proporcionará para tal efecto.</i></p>	Se le oriento a consultar y obtener las sentencias en versión pública en Plataforma Estatal y Nacional de Transparencia así como en sitio web del sujeto obligado así como se le proporciono vía usb base de datos con las sentencias del periodo 24/02/2025 al 20/02/2026	<b>03/03/2026</b>	<b>Respuesta</b>

<p><b>Febrero</b></p>	<p>24047752600003</p>	<p>24/02/2026</p>	<p>PNT</p>	<p>24047752600003</p>	<p>1. ¿Desde cuándo (fecha exacta) se encuentra en plenitud de funciones la autoridad garante de esta instancia gubernamental?  2. ¿Cuál es la naturaleza jurídica y administrativa de la autoridad garante?  3. ¿Cuál es el presupuesto anual de la autoridad garante?  4. ¿Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad garante?  5. ¿Cuántos servidores públicos conforman a la autoridad garante y quién o quiénes la encabezan?  6. Currículo profesional de la o las personas que encabezan la autoridad garante y documento que acredite su designación o nombramiento  7. ¿Cuántos recursos en materia de acceso a la información tiene en trámite la autoridad garante?  8. ¿Cuántos recursos en materia de protección de datos personales tiene en trámite la autoridad garante?  9. ¿Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia tiene en trámite la autoridad garante?  10. ¿Cuántas resoluciones ha aprobado la autoridad garante y de qué tipo de recurso han derivado?  11. ¿Cuántas resoluciones han sido impugnadas, de qué tipo de recurso derivaron y ante qué instancia se impugnarón?  12. ¿Cuántas capacitaciones han realizado, en qué materias y a cuántas personas?  13. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de transparencia?  14. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de protección de datos personales?"</p>	<p>Por lo anterior y del análisis del contenido de su requerimiento de información, le informo que a la fecha quien es el Órgano Garante en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales es la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí de conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y no esté sujeto obligado ya que no cuenta con facultades legales para actuar como Órgano Garante, en consecuencia la información solicitada en su requerimiento de información descrita en los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 no es generada, administrada o resguarda por este sujeto obligado.</p>	<p>27/02/2026</p>	<p>Respuesta</p>
-----------------------	-----------------------	-------------------	------------	-----------------------	--	---	-------------------	------------------